



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 262-2019-MDA/A.

Ananea, 03 de junio de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 056-2019-MDA/UDP/HCM, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario; Informe N° 0187-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 21 de mayo de 2019, faccionado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 157-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 28 de mayo de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones e Informe Legal N° 042-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 056-2019-MDA/UDP/HCM, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Agrop. Hermenegildo Ccarita Mamani remite el plan de trabajo de participación de los Productores Alpaqueros del Distrito de Ananea en el LVIII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur-FEGASUR 2019, cuyo cuadro contiene las necesidades, actividades y cronograma de ejecución de acciones y necesidades con sus respectivos presupuestos del área de la Unidad de Desarrollo Pecuario con la dependencia de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Comuna Local;

Que, mediante Informe N° 0187-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, MVZ. Victor Raul Iquise Apaza, presenta el Plan de Trabajo sobre la participación de los Productores Alpaqueros del Distrito de Ananea en el LVIII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur-FEGASUR 2019, que se llevara a cabo en la Ciudad de Juliaca, cuyo plan cuenta con las necesidades, actividades, cronograma y presupuesto;

Que, a través del Informe N° 157-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 28 de mayo de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, el Plan de trabajo denominado: "Reunión de Coordinación para el Desarrollo de Organización y Actividades de la XIV Feria Distrital FEDACAN", para participar en la LVIII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur-FEGASUR 2019 es procedente hasta por el monto de S/. 17,000.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 042-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar el Plan para participar en la LVIII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur-FEGASUR 2019, por tanto la Municipalidad dispone de S/.17,000.00 soles, conforme se detalla en el Plan denominado: "Reunión de Coordinación para el Desarrollo de Organización y Actividades de la "LVIII Feria Ganaderas, Artesanal y Agroindustrial del Sur FEGASUR 2019"

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Participación de los Productores Alpaqueros del Distrito de Ananea en la LVIII Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur-FEGASUR





# Municipalidad Distrital de Ananea

**CIUDAD DORADA DE LOS ANDES**

*Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario*

2019", efectuado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tecnico Agropecuario Hermenegildo Ccarita Mamani, por el monto de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Desarrollo Pecuario, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 72546903  
ALCALDE

